Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. FREDDY ALBERTO LLANOS MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL, (ORURO-BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY LE FACULTA.

Hace saber al público en general sobre la **SEGUNDA** audiencia de subasta pública dentro el proceso **ejecutivo seguido por Banco Fortaleza S.A. contra Rolando Layme Pocomani y otros,** se señala se **señala segunda** audiencia de subasta pública, para fecha **02 de abril de 2024 a horas 10:00 y siguientes** a llevarse a cabo en el Hall del Palacio de Justicia de esta Capital, sobre el 100% del bien inmueble de propiedad de los ejecutados Rolando Layme Pocomani y Gladys Julieta Condarco Fulguera, bien inmueble con las siguientes características, ubicación: (lote de terreno) calle Cordilleras entre Guatemala y Antisuyu, Designación S/TIT: Lote No. 3B, Manzano 29. Urbanización San Cristobal Zona Sud Oeste; superficie: 193.56 metros cuadrados; medidas: Frente 13.20 metros, Contra Frente: 12,10 metros, Fondo 15,18 metros, Contra Fondo: 10,74; Q.OE.0,25;Q.N-7M; metros; Linderos: al N: Lote No. 3, E: Lote No. 4, S: Calle Cordilleras, O: Lote No. 2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 4.01.1.01.0018615; en el hall del Palacio de Justicia de esta capital. **Sobre la base de $us. 38.630,18 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 18/100 DÓLARES AMERICANOS), que a cambio a la moneda nacional a razón de 6.96 por dólar, el monto es de Bs. 268.866,08 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 08/100 BOLIVIANOS) siendo un segundo remate menos el 20% del valor pericial es decir sobre la suma de $us. 30.904,14 (treinta mil novecientos cuatro 14/100 dólares americanos) que a cambio a la moneda nacional a razón de 6.96 por dólar, el monto es Bs. 215.092,86 (doscientos quince mil noventa y dos 86/100 bolivianos) conforme se tiene del avaluó de fojas 166 a 176 de obrados.** A ese fin se designa en función de Martillera a la Dra. **Alison Sánchez Zenteno Martillero N° 4** de este Distrito Judicial, a quien se le deberá de notificársele conforme a derecho en su domicilio ubicado en la calle 6 de octubre Cochabamba y Ayacucho Ed. Blacut 2° Piso Dpto. 1 esta Ciudad. En cumplimiento al Art. 420 del Código Procesal Civil, las personas interesadas en el presente remate deberán empozar el 20% del monto señalado, en la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial de Oruro (Órgano Judicial-DAF). De conformidad al Art. 1479 del Código Civil con la presente resolución cítese al 1.- Banco Nacional de Bolivia S.A. Sucursal Oruro, 2.- Roxana Colque Aquino, 3.-Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anónima Mixta (cuenta con dos gravámenes a su favor), 4.-Adolfo Morales Gomez, asimismo con la presente resolución se cita a los acreedores que tienen constituida gravámenes y/o hipotecas sobre el bien inmueble objeto de remate, a objeto de que hagan valer sus derechos si creyeren convenidos Debiendo publicarse el presente **aviso de remate por una sola vez, a la brevedad posible con cinco días de anticipación al día de la subasta y en mérito de prensa autorizado,** por acuerdo de Sala Plena No. 025/2017, 026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, La Razón, Gaceta Jurídica, Opinión, Crónica Los Tiempos, Pagina Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo en días hábiles, con la obligación de hacer conocer la publicación a la autoridad judicial hasta un día antes de llevarse a cabo la audiencia de subasta pública bajo **conminatoria de suspensión;** en consecuencia líbrese correspondiente aviso de ley.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

Freddy Alberto Llanos Martinez
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

David Mamani Figueredo
SECRETARIO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°
TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA DE ORURO

8685/22-III

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. FREDDY ALBERTO LLANOS MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERO RO DE LA CAPITAL, (ORURO-BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY LE FACULTA.

Hace saber al público en general sobre la **SEGUNDA** audiencia de subasta pública dentro el proceso dentro el pro so **EJECUTIVO seguido por Banco Fortaleza S.A contra Victor Melanio Massi Rojas y otra** se señala **segur audiencia** de subasta pública, **para fecha 03 de abril de 2024 a horas 11:00 y siguientes** a llevarse a cabo en el H del Palacio de Justicia de esta Capital, sobre el 100% del bien inmueble de propiedad de los ejecutados Víctor Me nio Massi Rojas y Deysi Navarro Fuentes, bien inmueble con las siguientes características, ubicación: (lote de terre calle Víctor Soria Galvarro, esquina Pasaje sin nombre; designación: Urb. Primero de Mayo, Lote N° 5, manzano superficie: 225.00 metros cuadrados; medidas: Frente 11.25 metros, Fondo 20.00 metros; Linderos: al note con L N° 6, al este con calle Víctor Soria Galvarro, al sur con Pasaje sin nombre, al oeste con Lote N° 4 registrado en De chos Reales bajo la matrícula computarizada N° 4.01.1.01.0021663; en el hall del Palacio de Justicia de esta capi **Sobre la base de $us. 79,016.54 (SETENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS 54/100 DÓLARES AMERICANOS), qu cambio a la moneda nacional a razón de 6.96 por dólar, arroja la suma de Bs. 549,955.12 (QUINIENTOS CU RENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 12/100 BOLIVIANOS), que importa la rebaja 20% conforme se tiene del avaluó de fojas 171 a 175 de obrados.** A ese fin se designa en función de Martiller la Dra. **Alison Sánchez Zenteno Martillera N° 4** de este Distrito Judicial, a quien se le deberá de notificársele conf me a derecho en su domicilio ubicado en la Calle 6 de octubre, Cochabamba y Ayacucho Edificio Blacut 2do Piso D partamento 1A de esta Ciudad En cumplimiento al Art. 420 del Código Procesal Civil, las personas interesadas en presente remate deberán empozar el 20% del monto señalado, en la Dirección Administrativa y Financiera del Órga Judicial de Oruro (Órgano Judicial-DAF). De conformidad al Art. 1479 del Código Civil, con la presente resolución tese a: 1) Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.; 2) Isabel Juana Churqui Torrez; 3) Bernabé Zarate Sá chez; 4) Rolando Juan Pérez Aramayo; 5) Paóla Marcela Pomarayme Miranda. Asimismo, con la presente resoluci se cita a los acreedores que tienen constituidas gravámenes y/o hipotecas sobre el bien inmueble objeto del remate objeto de que hagan valer sus derechos si creyeren convenidos. Debiendo publicarse el presente **aviso de remate p una sola vez, a la brevedad posible con cinco días de anticipación al día de la subasta y en mérito de pren autorizado,** por acuerdo de Sala Plena No. 025/2017, 026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, La Razón, G ceta Jurídica, Opinión, Crónica Los Tiempos, Pagina Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo días hábiles, con la obligación de hacer conocer la publicación a la autoridad judicial hasta un día antes de llevarse cabo la audiencia de subasta pública bajo **conminatoria de suspensión;** en consecuencia líbrese correspondier aviso de ley.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MI DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

Freddy Alberto Llanos Martinez
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

David Mamani Figueredo
SECRETARIO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°
TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA DE ORURO

8686/22